

Señores
OFERENTES
Presente

**ASUNTO: CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-100-2024, “SERVICIO DE TRATAMIENTO QUÍMICO INTEGRAL DE FLUIDOS DE PRODUCCIÓN, PARA EL BLOQUE 07 Y BLOQUE 21, OPERADOS POR EP PETROECUADOR”
Aclaración 1**

De nuestra consideración:

Por convenir a los intereses de EP PETROECUADOR y de conformidad con el numeral 3 “Preguntas y Aclaraciones” del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-100-2024 para la prestación del servicio de la referencia, agradeceré tomar en cuenta lo siguiente:

PREGUNTA 1

Por favor solicitamos que se extienda el plazo para el inicio de los servicios contratados al menos a 15 días posteriores luego de la suscripción del respectivo contrato.

RESPUESTA 1

No es posible otorgar extensiones se debe cumplir las fechas del cronograma propuesto.

Regirse al cronograma enviado en la invitación.

PREGUNTA 2

Por favor confirmar si es posible presentar un demulsificante específico para Bloque 07 y otro específico para Bloque 21 dado la diferencia en las facilidades de producción de ambos Bloques.

RESPUESTA 2

Se puede presentar dos químicos demulsificantes específicos, uno para Bloque 7 y otro para Bloque 21. O puede ser el mismo químico para los dos Bloques. Se evaluarán los dos productos químicos en Laboratorio.

PREGUNTA 3

Por favor confirmar la naturaleza química que debe tener el clarificador inverso.

RESPUESTA 3

El producto clarificador inverso, no se limita la familia química y se exceptúan a productos químicos polímeros de alto peso molecular.

PREGUNTA 4

Por favor confirmar la naturaleza química que debe tener el floculante.

RESPUESTA 4

El producto floculante, debe ser de naturaleza catiónica. No se limita la familia química y se exceptúan a productos químicos polímeros de alto peso molecular.

PREGUNTA 5

Por favor confirmar que, para la presentación de las ofertas, todos los formularios deberán ser firmados por el Representante Legal y que solo la empresa adjudicada deberá presentar los formularios notariados.

RESPUESTA 5

De conformidad a los términos, condiciones y formularios de las bases del concurso de ofertas, signado con número CO-EPP-100-2024, sólo la oferta adjudicataria deberá presentar los formularios debidamente notariados, considerando que si se tratase de documentación emitida en el extranjero deberá estar apostilla de acuerdo al Convenio de la Haya.

PREGUNTA 6

Por favor indicar el tiempo mínimo para que los cursos con certificación sean considerados como válidos e indicar si los mismos podrán ser dictados por especialistas nacionales/internacionales pertenecientes a la Contratista en el área de interés.

RESPUESTA 6

Los cursos de capacitación deben ser dictados por Empresas u Organismos Nacionales o Internacionales, con la capacidad de emitir una CERTIFICACIÓN, el tiempo se lo definirá en el KOM con el oferente adjudicado.

PREGUNTA 7

Solicitamos que se considere un inventario de 30 días (campo + bodega) como stock mínimo que deba mantener la Contratista a partir del segundo mes de ejecución del Contrato.

RESPUESTA 7

Referirse a lo estipulado en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-100-2024 Anexo Nro. 3, sección 2. OBLIGACIONES PARTICULARES, en lo relacionado a INVENTARIOS Y CONSUMOS.

PREGUNTA 8

Por favor indicar si los 28 cupones de corrosión requeridos para Bloque 07 son trimestrales, es decir que se requerirían estimativamente 336 cupones de corrosión para el tiempo de ejecución del contrato (36 meses).

RESPUESTA 8

Actualmente se requieren de 24 (veinte y cuatro) cupones de corrosión por cada cambio para Bloque 7 Payamino.

La frecuencia de evaluación de los cupones de corrosión es trimestral (cada 3 meses), esto no limita que se incrementen o disminuyan los puntos de monitoreo en el futuro de acuerdo a las necesidades operacionales y de tratamiento químico.

PREGUNTA 9

Por favor indicar si los 3 cupones de corrosión requeridos para Bloque 21 son trimestrales, es decir que se requerirían estimativamente 36 cupones de corrosión para el tiempo de ejecución del contrato (36 meses).

RESPUESTA 9

Actualmente se requieren de 3 (tres) cupones de corrosión por cada cambio para Bloque 21 Yuralpa.

La frecuencia de evaluación de los cupones de corrosión es trimestral (cada 3 meses), esto no limita que se incrementen o disminuyan los puntos de monitoreo en el futuro de acuerdo a las necesidades operacionales y de tratamiento químico.

PREGUNTA 10

Por favor solicitamos que se incluya un porcentaje límite de variación para la provisión de los cupones de corrosión y sugerimos que este no exceda el 25% con respecto a lo descrito en el Anexo 4.

RESPUESTA 10

Referirse a lo estipulado en el Anexo Nro. 4 Especificaciones Técnicas de las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-100-2024, en lo relacionado a necesidades de evaluación: *“... no limita que se incrementen o disminuyan los puntos de monitoreo en el futuro de acuerdo a las necesidades operacionales y de tratamiento químico...”*

PREGUNTA 11

Por favor indicar si los 27 cupones de incrustación requeridos para Bloque 07 son bimestrales, es decir que se requerirían estimativamente 324 cupones de incrustación para el tiempo de ejecución del contrato (36 meses).

RESPUESTA 11

Actualmente se requieren de 24 (veinte y cuatro) cupones de incrustaciones por cada cambio para Bloque 7 Payamino

La frecuencia de evaluación de los cupones de incrustación es bimestral (cada 2 meses), esto no limita que se incrementen o disminuyan los puntos de monitoreo en el futuro de acuerdo a las necesidades operacionales y de tratamiento químico.

PREGUNTA 12

Por favor indicar si los 3 cupones de incrustación requeridos para Bloque 21 son bimestrales, es decir que se requerirían estimativamente 54 cupones de incrustación para el tiempo de ejecución del contrato (36 meses).

RESPUESTA 12

Actualmente se requieren de 3 (tres) cupones de incrustaciones por cada cambio para Bloque 21 Yuralpa.

La frecuencia de evaluación de los cupones de incrustación es bimestral (cada 2 meses), esto no limita que se incrementen o disminuyan los puntos de monitoreo en el futuro de acuerdo a las necesidades operacionales y de tratamiento químico.

PREGUNTA 13

Por favor solicitamos que se incluya un porcentaje límite de variación para la provisión de los cupones de corrosión y sugerimos que este no exceda el 25% con respecto a lo descrito en el Anexo Nro. 4.

RESPUESTA 13

Referirse a lo estipulado en el Anexo Nro. 4 Especificaciones Técnicas de las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-100-2024, en lo relacionado a necesidades de evaluación: *“... no limita que se incrementen o disminuyan los puntos de monitoreo en el futuro de acuerdo a las necesidades operacionales y de tratamiento químico...”*

PREGUNTA 14

Por favor confirmar que al ser un contrato que se desarrollará bajo el modelo económico de tarifa por barril tratado, que las concentraciones a utilizar de cada producto estarán bajo completa responsabilidad y criterio de la Compañía adjudicada para dar cumplimiento a los parámetros técnicos establecidos para cada tratamiento.

RESPUESTA 14

Las concentraciones referenciales son obtenidas a partir del volumen del fluido producido y el consumo de productos químicos utilizados en el último periodo

anual el cual incluye todos los químicos aplicados en inyección continua, tratamiento tipo batch, llenados de capilar y operaciones que son efectuadas rutinariamente.

Las concentraciones de los productos aplicados deben garantizar el cumplimiento de los métrix técnicos; el manejo y dosificación son de responsabilidad de la Contratista y pueden ser modificados previo a un análisis técnico con el Administrador del contrato... (lo subrayado me pertenece).

PREGUNTA15

Por favor solicitamos autorizar para que el residual de inhibidor de corrosión se realice mediante el método QAC1-QAC2 debido a que este tiene un menor riesgo de exposición a productos químicos peligrosos para el personal que realiza el ensayo.

RESPUESTA 15

El análisis de residual de Inhibidor de Corrosión debe ser realizado mediante el procedimiento: DETERMINACIÓN DE RESIDUAL DE INHIBIDOR DE CORROSIÓN POR EL MÉTODO DE PURPURA DE BROMOCRESOL - Código EXP.04.PR.40 de la EP PETROECUADOR.

Se adjunta procedimiento (ANEXO 1).

PREGUNTA 16

Por favor confirmar si existe algún requerimiento específico para el tipo de envase en que se deban despachar los diferentes productos en función de consideraciones de seguridad física, ambiental, seguridad industrial, compatibilidad del producto con el material del envase, etc. De la manera más cordial solicitamos tomar en cuenta que de acuerdo con el documento "Guidance Note No. 51 – Selection of IBCS for Handling Hydrocarbon and Oxygenated Solvents" emitido por la SIA (Solvents Industry Association), los productos que tengan en su composición solventes de tipo aromático y alifático serán envasados y transportados en tambores metálicos debido a que este material es el más idóneo para ser utilizado como contenedor debido a que ofrece el nivel de resistencia adecuado al estar en contacto con este tipo de químicos. El uso de contenedores plásticos no es recomendable para almacenar productos elaborados que contengan solventes aromáticos y alifáticos debido a que se produce un desgaste acelerado del material provocando deformaciones en el contenedor y posible rotura de estos por fragilización de sus paredes.

RESPUESTA 16

Referirse al Anexo Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA de las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-100-2024 en el numeral 3.1 el cual indica:

La CONTRATISTA podrá proveer los productos químicos en IBC de acero inoxidable de 350 galones de capacidad, bulk tank plásticos de 220, 250, 275, 350 galones de capacidad, y para productos específicos, que se definan en la reunión de inicio (KOM), se podrá entregar en tambores de 55 galones, de acuerdo a las políticas de Seguridad Industrial y Protección Ambiental de la EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 17

Por favor confirmar si existen las facilidades para que en el caso que el proveedor lo considere adecuado se disponga de un montacargas para las actividades de carga y descarga de envases llenos y vacíos en las locaciones objeto de este Contrato.

RESPUESTA 17

Si existen las facilidades para operación de un montacargas. Si el Proveedor considera que es necesario el uso de un montacargas, los vehículos y el personal utilizados para este transporte deben cumplir con los instrumentos normativos y operativos definidos por la Subgerencia de SSA de la EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 18

Por favor confirmar si existe alguna disposición o recomendación por parte del Departamento de Relaciones Comunitarias para la contratación de vehículos de Compañías dentro del área de influencia que deba ser considerada.

RESPUESTA 18

La EP Petroecuador, en sus convenios y/o acuerdos con las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de sus operaciones, NO contempla compromisos sobre inclusión laboral o servicios locales. La Empresa cumple y promueve el cumplimiento normativo a todo nivel, en lo que corresponde a los parámetros de inclusión laboral de la localidad, establecidos en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Especial Amazónica (LOPICTEA) y a las tablas sectoriales aprobadas por el Ministerio de Trabajo, como autoridad laboral nacional.

No obstante, lo anterior, la Jefatura Corporativa de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias (RSRC) recomienda que las empresas contratistas realicen un estudio o análisis del mercado laboral local y de las expectativas que gremios y organizaciones sociales tienen en la Amazonía. Con la finalidad de que sus ofertas tengan una mayor consistencia con la realidad social que se vive al momento en la Región.

En caso de considerarlo necesario, previo al inicio efectivo de la provisión de los servicios, la Contratista en coordinación con la Administración del Contrato, puede solicitar el asesoramiento y acompañamiento de RSRC; no obstante, los

términos, condiciones, tarifas, acuerdos laborales y de servicios, con la población local, son de exclusiva responsabilidad de la Contratista.

PREGUNTA 19

Por favor confirmar si existe alguna disposición o recomendación por parte del Departamento de Relaciones Comunitarias para la contratación de los servicios de hospedaje, alimentación y lavandería para el personal que asigne la Contratista para la ejecución de la asistencia técnica.

RESPUESTA 19

La EP Petroecuador, en sus convenios y/o acuerdos con las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de sus operaciones, NO contempla compromisos sobre inclusión laboral o servicios locales. La Empresa cumple y promueve el cumplimiento normativo a todo nivel, en lo que corresponde a los parámetros de inclusión laboral de la localidad, establecidos en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Especial Amazónica (LOPICTEA) y a las tablas sectoriales aprobadas por el Ministerio de Trabajo, como autoridad laboral nacional.

No obstante, lo anterior, la Jefatura Corporativa de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias (RSRC) recomienda que las empresas contratistas realicen un estudio o análisis del mercado laboral local y de las expectativas que gremios y organizaciones sociales tienen en la Amazonía. Con la finalidad de que sus ofertas tengan una mayor consistencia con la realidad social que se vive al momento en la Región.

PREGUNTA 20

Por favor confirmar si las evaluaciones de laboratorio se realizarán con la presencia de un delegado técnico de la empresa oferente.

RESPUESTA 20

Las pruebas de evaluación de los productos químicos se realizarán con la presencia de los delegados de las Compañías oferentes de acuerdo con el protocolo: "Protocolo para pruebas de laboratorio".

Se adjunta protocolo. (ANEXO 2)

PREGUNTA 21

Por favor solicitamos que, en caso de permitir la presencia de los delegados técnicos de las empresas oferentes en las pruebas de laboratorio, estos acudan en calidad de observadores y que las actividades relacionadas directamente con la ejecución de las evaluaciones o al menos las que se consideren de impacto directo sobre los resultados obtenidos sean realizadas por el personal de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 21

El técnico delegado por el Oferente que asistirá debe tener el conocimiento técnico y la experiencia para la ejecución de las pruebas de evaluación.

PREGUNTA 22

Por favor se solicita que las evaluaciones de laboratorio de los inhibidores de corrosión sean realizadas por triplicado con el fin de incrementar la confiabilidad de los resultados obtenidos y que los valores fuera de tendencia sean descartados para la puntuación final.

RESPUESTA 22

Previo al inicio de las evaluaciones se realizará una reunión inicial en la cual se detallará los protocolos de las evaluaciones.

PREGUNTA 23

Por favor se solicita que determinaciones de la dureza total final de la evaluación de los inhibidores de incrustación sean realizadas por triplicado con el fin de incrementar la confiabilidad de los resultados obtenidos y que los valores fuera de tendencia sean descartados para la puntuación final.

RESPUESTA 23

Previo al inicio de la prueba se realizará una reunión inicial en la cual se detallará los protocolos de las evaluaciones.

PREGUNTA 24

Por favor se solicita se remita el forecast proyectado de producción (agua y crudo) para cada uno de los años que contempla este contrato con la finalidad de realizar una estimación adecuada del consumo de productos químicos, insumos, reactivos, etc. Esta información es fundamental disponerla para un contrato de tratamiento químico bajo el modelo económico de tarifa por barril tratado.

RESPUESTA 24

Se adjunta lo solicitado:

PRODUCCIÓN DE CRUDO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL 3 AÑOS
BARRILES PROYECTADOS	OCTUBRE 24-SEPT 25	OCTUBRE 25-SEPT 26	OCTUBRE 26-SEPT 27	
PRODUCCIÓN DE CRUDO BLOQUE 7 PAYAMINO	4.602.098	4.350.420	4.761.914	13.714.432
PRODUCCIÓN DE CRUDO BLOQUE 21 YURALPA	1.772.469	2.211.513	1.608.467	5.592.449

PRODUCCIÓN DE AGUA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL 3 AÑOS
BARRILES PROYECTADOS	OCTUBRE 24-SEPT 25	OCTUBRE 25-SEPT 26	OCTUBRE 26-SEPT 27	
PRODUCCIÓN DE AGUA BLOQUE 7 PAYAMINO	59.472.992	61.259.170	64.657.632	185.389.794
PRODUCCIÓN DE AGUA BLOQUE 21 YURALPA	28.411.986	29.625.742	30.826.950	88.864.678

El volumen descrito es referencial. EP PETROECUADOR no garantiza volumen de producción.

PREGUNTA 25

Por favor para qué locación son requeridas las 2 radios Motorola ya que tanto en el Bloque 07 como el en Bloque 21 se cuenta con señal de telefonía celular para realizar las comunicaciones respectivas.

RESPUESTA 25

Las radios de comunicación son solicitadas para Bloque 7 Payamino.

PREGUNTA 26

Por favor indicar si se debe proponer una tarifa económica para Bloque 07 y otra para Bloque 21 o si se debe remitir una tarifa global para ambos Bloques.

RESPUESTA 26

Las Tarifas económicas son individuales para Bloque 7 Payamino y para Bloque 21 Yuralpa, de acuerdo a lo remitido en el Formulario Nro. 3 "Precio del Servicio" incluido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-100-2024.

PREGUNTA 27

Por favor indicar si el clarificador inverso y el floculante son los mismos productos en el Bloque 07 y en el Bloque 21.

RESPUESTA 27

Si, se puede presentar químicos floculante y clarificador inverso específicos para Bloque 7 y otros para Bloque 21. Se evaluarán los dos productos químicos en Laboratorio.

PREGUNTA 28

En el apartado CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA y PRÓRROGA, se menciona que la posibilidad de existir una prórroga autorizada por el administrador del contrato. ¿Puede existir una actualización del precio en esta prórroga?

RESPUESTA 28

De conformidad al número 11 “Disposiciones Generales” de las bases del concurso, referente al “Reajuste de Precios”, el presente proceso de contratación no contempla un sistema de reajuste de precios y/o actualización de los precios en caso de prórroga.

PREGUNTA 29

¿Se podría considerar la inclusión de los productos anexos en el formato de lista de precios?

RESPUESTA 29

El Oferente puede incluir en la lista de precios, los productos que considere necesarios para el tratamiento de crudo y agua de producción en Bloque 7 Payamino y Bloque 21 Yuralpa. La EP Petroecuador se reserva el derecho de realizar pruebas técnicas previas la aplicación del producto en caso de ser necesario. La tarifa contractual no se podrá variar por la inclusión de un nuevo producto.

PREGUNTA 30

En la cláusula 7.13, Indemnización por Patentes, ¿es posible incluir excepciones? Por ejemplo, cuando la violación se deba a información técnica, especificaciones o diseños entregados por Petroecuador, o a cualquier cambio o modificación realizada por cualquier parte diferente al Contratista a cualquiera de los servicios prestados o los bienes entregados por la Contratista (en cuyo caso la Contratista no sería responsable).

RESPUESTA 30

7.1 No es procedente la inclusión de excepciones por cuanto la cláusula **Indemnización por Patentes**

La CONTRATISTA conviene en defender, indemnizar y librar a EP PETROECUADOR, de y en contra de pérdidas o responsabilidades que surjan de la violación o supuesta violación de patentes que amparan los equipos, propiedad, métodos o procesos de la CONTRATISTA, proporcionados a EP PETROECUADOR. 7.13 expresamente estipula que la Contratista se obliga en su totalidad a: “(...) defender, indemnizar y librar a EP PETROECUADOR, de y en contra de pérdidas o responsabilidades que surjan de la violación o supuesta violación de patentes que amparan los equipos, propiedad, métodos o procesos de la CONTRATISTA, proporcionados a EP PETROECUADOR”.

PREGUNTA 31

¿Es posible que Petroecuador pague a 30 días?

RESPUESTA 31

Referirse a lo establecido en:

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA “FORMA DE PAGO”:

EP PETROECUADOR pagará el total de cada factura presentada con todos los documentos de respaldo, dentro de noventa (90) días calendario luego de su recepción si EP PETROECUADOR no tiene objeción a los montos facturados

PREGUNTA 32

¿En la evaluación de los productos químicos de todos los oferentes se puede estar presentes con un representante de la contratista?

RESPUESTA 32

Las pruebas de evaluación de los productos químicos se realizarán con la presencia de los delegados de las Compañías oferentes de acuerdo con el protocolo: “Protocolo para pruebas de laboratorio”.

Se adjunta protocolo. (ANEXO 2)

PREGUNTA 33

En el caso de realizarse la evaluación de los productos químicos con representantes de las contratistas. ¿La no presentación de uno de los representantes de los contratistas es objeto de descalificación del proceso?

RESPUESTA 33

EP PETROECUADOR realizará las pruebas de evaluación únicamente con sus técnicos, sin representantes de los Oferentes, si uno o más Oferentes no delegan a un representante para la evaluación. La no presentación de delegado NO es objeto de descalificación.

PREGUNTA 34

¿Nos pueden compartir una marca y/o modelo o un similar de cuando se menciona “bomba autónoma de alta presión y de alto caudal”?

RESPUESTA 34

La bomba debe cumplir con las siguientes especificaciones Bomba de alta presión (0-15.000 psi) y alto volumen de desplazamiento (0.16 – 36 gal/H).

PREGUNTA 35

SUB-NUMERAL 17.5: Responsabilidad respecto a Registros, Informes, Inspecciones, etc.; LITERAL C:

a) ¿El reporte mensual de las actividades desempeñadas durante el mes anterior que debe entregarse, es el formato “REPORTE MENSUAL CONTRATISTAS” suministrado por ustedes con Código: SSA.07.PR.02.FO?01?

b) ¿Este se debe entregar de forma física o digital?

c) ¿Este requerimiento debe ser entregado obligatoriamente por el representante de SSA de la contratista, o puede ser un designado?

RESPUESTA 35

En el numeral 17.5. BASES DEL CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-100-2024
No existe el LITERAL C.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Nancy Gabriela Ormaza Yandun
Presidente de la Comisión

Carlos Julio Vinueza Montenegro
Representante del Área Usuaría

Tania Carolina Loja Gutama
Servidor Afín al objeto de contratación

Mónica Jacqueline Tonato Tualumbo
Servidor del Área Financiera

Con voz, pero sin voto:

María del Carmen Rosero Velastegui
Servidor del Área Legal
